UNAM
FACULTAD
DE ARTES
Y DISEÑO

COMUNICADO
2023.07.26/38

A LA COMUNIDAD DE LA FAD, PLANTEL XOCHIMILCO

Ante la negativa expresada de acudir a la mesa de diálogo el día de hoy 26 de julio, por parte de las personas que tienen tomadas las instalaciones del plantel Xochimilco, bajo el uso de argumentos a todas luces dilatorios y, que sólo tienden a retrasar la celebración de los acercamientos con las autoridades de la UNAM, que abonarían a la solución de la situación en que nos encontramos, se hace del conocimiento de la comunidad universitaria lo siguiente:

La Universidad lamenta este tipo de decisiones, ya que la convocatoria para la celebración de este encuentro se realiza a petición de quienes tienen tomadas las instalaciones; la designación del Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM como lugar para la mesa, es atendiendo que ha sido el sitio donde se han llevado los últimos acercamientos, siendo un espacio neutral, que ha permitido el diálogo dentro del marco de respeto y equidad, que nos distingue a quienes formamos parte de esta comunidad universitaria.

Motivo por el cual, tomando en consideración los 4 puntos señalados por estas personas como condición para la entrega de las instalaciones, por este medio se reitera a toda la comunidad de la FAD, las respuestas que en su oportunidad se han emitido y con las que se hace patente la forma en que dichos puntos han sido atendidos:

1. Sobre el punto 1 de su requerimiento, consistente en cotejar los puntos del pliego petitorio que se pueden resolver referentes al mobiliario, transporte, la contratación de nuevos profesores y personas con discapacidad, para tal efecto, las respuestas, acciones y avances implementadas, han sido plasmadas en los diversos comunicados:

   COMUNICADO 2023.03.27/11
   COMUNICADO 2023.04.24/16
   COMUNICADO 2023.05.11/22
   COMUNICADO 2023.05.23/25

Los cuales pueden consultarse en el siguiente link y código QR:
https://fad.unam.mx/mesas-trabajo-2023/comunicados/

Comunicados que son públicos, se encuentran en la página de la facultad y se han hecho llegar a cada miembro de la comunidad mediante correo electrónico en las fechas: 27 de marzo, 24 de abril, 11 de mayo y 23 de mayo del presente año.

Por otra parte, estas personas han planteado un nuevo requerimiento consistente en contrataciones de personas por ellos designadas, punto que no forma parte del pliego petitorio, así como de ninguna de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo; sin embargo, no es un tema de controversia, ya que la posibilidad de contratar a nuevo personal está reservado a la administración de la Universidad conforme a lo previsto en los artículos 49, 50 y 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, previa satisfacción de los requisitos de ingreso que se establece en dicho estatuto, por lo que, es importante resaltar que aquellas personas que tengan interés en formar parte de la planta docente de la FAD, deben participar y atender a los procesos de ingreso establecidos para el personal académico, como lo son los concursos de oposición abiertos o para ingreso a los que convoque esta Facultad, los cuales son públicos y se difunden a través de la Gaceta UNAM.

2. En cuanto al punto 2 de su requerimiento, consistente en la lectura y entrega de la carta de no represalias redactada por parte de la comunidad, para su inmediata recepción y firma:

Es pertinente señalar que, el formato de carta de no represalias que entrega la Universidad, ya fue hecha del conocimiento con antelación por parte de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), a través del oficio SPASU/167/2023, de fecha 19 de junio de 2023, el cual les fue entregado a estas personas y se informó la voluntad de la Universidad de conceder una carta de no represalias a la comunidad de la FAD, una vez devueltas las instalaciones, previo recorrido y verificación de la no existencia de daños o sustracción de bienes.

Así mismo, el viernes 30 de junio de 2023, de nueva cuenta, a dichas personas se les entregó el texto de la carta de no represalias, por lo que este tema ya ha sido solventado con antelación. (*Carta que se anexa a este comunicado*).

3. En cuanto al punto 3 de su requerimiento, consistente en las evidencias de las acciones y avances que dieron solución a los 17 puntos del pliego petitorio.

Se informa que, ya han sido hechas del conocimiento de la comunidad mediante los comunicados:

COMUNICADO 2023.06.29/31 con fecha 29 de junio de 2023
COMUNICADO 2023.07.10/33 con fecha 10 de julio de 2023

Los cuales pueden consultarse en el link y código QR descrito en el punto 1.

4. En cuanto al punto 4 de su requerimiento, por el que exigieron la presencia del Secretario General de la UNAM, de la Defensora de los Derechos Universitarios de la UNAM, del Director de la FAD y del Director General de Servicios Generales y Movilidad de la UNAM como punto obligatorio para la celebración de la mesa.

Es importante resaltar que, en la convocatoria para la celebración de la mesa del día de hoy, a las 13:00 horas en el Centro de Exposiciones y Congresos de la UNAM y, que **las personas que tienen tomadas las instalaciones no aceptaron**, se les avisó, como en la convocatoria pasada en la que no acudieron, que a dicho encuentro acudirían las y los funcionarios, con el ánimo de continuar con el diálogo que permita la solución de la situación en la que se encuentra nuestra Facultad.

Para más información de las evidencias, comunicados, avances y minutas que se han emitido durante este proceso, pueden ser consultadas en el siguiente link y código QR:

https://fad.unam.mx/mesas-trabajo-2023/

Por todo lo expuesto, quedan asentadas todas las acciones realizadas por la Universidad, con las que se ha dado atención a las demandas formuladas por las personas que tienen tomadas las instalaciones del plantel Xochimilco como condicionantes para la liberación, por lo que, **ponemos a consideración de toda la comunidad de la FAD, que ya no hay motivo para continuar reteniendo las instalaciones y seguir afectando los procesos académicos y administrativos de la comunidad estudiantil en general**, haciendo urgente su inmediata liberación, lo cual permitiría hacer las evaluaciones y trabajos de mantenimiento necesarios para la reactivación de las actividades presenciales y no violentar el derecho a la educación del estudiantado.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Xochimilco, Ciudad de México, 26 de julio de 2023.
Facultad de Artes y Diseño

Asunto: Carta de no represalias

COMUNIDAD ORGANIZADA FAD
Presente

Esta carta hace patente el pleno respeto que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México a las formas de organización de los estudiantes, a la libre discusión de las ideas, libertad de expresión y de reunión pacífica de las y los universitarios, por lo cual se hace manifiesta la intención permanente de no ejercer ningún acto de incriminación, intimidación, criminalización y/o acción tendiente a vulnerar o violentar de forma física, académica, moral, psicológica, administrativa o legal en contra de cualquier integrante de la comunidad universitaria de la Facultad de Artes y Diseño (FAD) por su participación activa y pacífica durante los paros de actividades y posterior ocupación de las instalaciones del plantel Xochimilco de la FAD, situación que prevalece desde el pasado 15 de febrero del 2023, así como de las diversas expresiones realizadas en el Campus Central Universitario, desde esa fecha.

La validez de la presente carta, iniciará vigencia una vez devueltas las instalaciones de la Facultad de Artes y Diseño, plantel Xochimilco a las autoridades de la Facultad, previo recorrido y verificación de la no existencia de daños o sustracción de bienes, ello en acatamiento del punto 3, del acuerdo CES-04/21 de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la UNAM, por lo que, de no llevarse a cabo la devolución correspondiente o encontrarse alguno de los supuestos descritos, quedará sin efectos la misma.

La presente carta no es extensiva a aquellas personas que, durante el tiempo que corre del 15 de febrero del 2023 hasta la fecha de devolución de las instalaciones descrita, hayan realizado algún acto de violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria; de agresión física en contra de un trabajador de Protección Civil de la UNAM o de aquellas por las que resultó lesionado un trabajador vigilante de la UNAM durante las marchas realizadas en fechas 20 de febrero, 31 de marzo y 9 de junio de 2023 en Ciudad Universitaria; así como de aquellas por las que se causaron daños al Patrimonio Universitario en la Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Medicina, Facultad de Derecho, Biblioteca Central y Torre de Rectoría; o aquellas por las que se causó daño al patrimonio artístico nacional en contra del mural “el pasado colonial” de Juan O´Gorman ubicado en la fachada sur de la Biblioteca Central de la UNAM y del mural “las fechas en la historia de México o el derecho a la cultura” de David Alfaro Siqueiros, ubicado en el muro norte del edificio de la Torre de Rectoría de la UNAM.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1°, 3°, fracción VII y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° de la Ley Orgánica y artículos 1°, 2°, párrafo segundo, 3°, 4°, 7°, 8°, fracción XVI del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 30 de junio de 2023